

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 210 Viernes 29 de agosto de 2014

Sec. V-B. Pág. 41304

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

30559

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la Notificación de Recursos de Reposición de Archivo, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación al interesado, que se indica a continuación, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por los mismo, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se ha dictado Resolución en los expedientes señalados a continuación.

El interesado a efectos de esta notificación, o su representante podrá solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o contactando a través de https://sedeagpd.gob.es/sede-electrónica-web/, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC se han dictado recurso de reposición identificado a continuación.

N.º EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN
RR/00472/2014	S.M.M. 4606196D
RR/00550/2014	G.M.C. 7515964R
RR/00449/2014	JI.A.CH. 4564203Z

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto según lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del referido texto legal.

Madrid, 25 de agosto de 2014.- La Secretaria general de la Agencia Española de Protección de Datos María José Blanco Antón de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A140043888-1